

Secretaría de Movilidad Urbana



DISPOSICION Nº 195/2019.-NEUQUEN,31 de Mayo de 2.019-

Visto:

El Expediente OE Nº 2842-H-2019y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor HUECHAPAN, ITALO D.N.I. Nº 14.393.710, en carácter de titular de la Licencia de Taxi Nº 672, solicitó la transferencia a favor del Señor FLORES CARDENAS, JAVIER ALEJANDRO DNI Nº 18.752.842;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza reglamentaria del servicio Nº 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 32/33, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relación a tramites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

Por ello:

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muningn.gov.ar Tel. 4491200 int. 4484





EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número ----- de Interno 672, designada en Parada Nº 52, ubicada en calle Bahia Blanca y Chocon, que se encuentra registrada a nombre del Señor HUECHAPAN, ITALO D.N.I. Nº 14.393.710, , Licencia Comercial Nº 050035; a favor del Señor FLORES CARDENAS, JAVIER ALEJANDRO DNI Nº 18.752.842, con domicilio real en calle Rio Gallegos Mza 2 Casa 7- 2.078 B° Gran Non Norte de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09°) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546, y según Disposición Nº 195 la renovación de la licencia expira el 06/01/2024

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte, procédase a realizar la notificación ----- correspondiente a las partes.

ARTÍCULO 4°): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al ------Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

O ESPINÓSA

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº _____2241

Fecha .. 28. / .. 06. / .2019

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Doción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar Tel. 4491200 Int. 4484

